



De manera complementaria solicita a la Secretaría Técnica sirva dar lectura al Orden del día.

El Secretario Técnico da lectura al:

#### *Orden del Día*

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.*
3. *Discusión y, en su caso, aprobación de los indicadores que den cuenta de la gestión y los resultados alcanzados en la presente administración.*
4. *Asuntos generales.*

Leido el Orden del Día, el Presidente procede a someter a votación el Orden del Día:

*"Si no hay objeción alguna, sirvan los presentes alzar la mano quién esté de acuerdo con el Orden del Día"*

Una vez confirmada la votación por unanimidad, y comprobando que los miembros asistentes aceptaron el Orden del día propuesto y que no existía objeción alguna, el Secretario Técnico dio lectura al Acuerdo derivado de este punto:

*Con número de Acuerdo CMP/TLAL/001/2018, las y los presentes a la Sesión, aprueban por unanimidad, el Orden del día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Mixto de Planeación de la Delegación Tlalpan.*

II.- Como siguiente punto el Presidente sometió a consideración de los presentes lo siguiente:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 15, apartados A.1, A.3, A.4 y A.5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 8 fracción VIII y IX; 15 fracción IV, y 23 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, que establecen que las funciones que correspondan a los titulares de los órganos político administrativos en materia de planeación, serán apoyadas por sus respectivos comités mixtos de planeación; y conforme a lo previsto en el artículo 121 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el Apartado Tercero fracción I de los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental de la Administración Pública de la Ciudad de México; donde se establece la obligación de monitorear y evaluar los Programas de Desarrollo Delegacionales a través de instrumentos de política pública creados para tales efectos; así como de lo establecido en el Manual*

*Específico de Operación del Comité Mixto de Planeación del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan con Número de Registro MEO-87/290817-OPA-TLP-24/011015.*



Al respecto y con la finalidad de dar cumplimiento con el proceso de la planeación del desarrollo establecido para la Ciudad de México, específicamente en lo que compete a la Delegación Tlalpan, se requiere de la votación para aprobar, desechar o en su caso hacer las recomendaciones necesarias para integrar los indicadores que den cuenta de la gestión y los resultados alcanzados en la presente administración.

Por tal motivo, se solicita a los integrantes vocales de la mesa, si alguno tiene observación alguna sobre el contenido de la información que se hizo de conocimiento mediante oficios varios con número genérico DT/CMP/001/2018. Observaciones fundamentadas suficientes para modificar el conjunto de indicadores de los programas, actividades y/o acciones que se hicieran de conocimiento mediante el oficio señalado.

El Presidente procede a cuestionar a los miembros del comité si existe alguna observación respecto a la propuesta:

Como no hay observaciones, sírvanse levantar la mano los que están a favor de la aprobación de la propuesta.

Se procedió a tomar la votación correspondiente de los integrantes de este Comité, el cual fue votado a favor por unanimidad por los presentes.

“Una vez sometido a aprobación el conjunto de indicadores para evaluar los programas, actividades y/o acciones vinculadas al Programa Delegacional de Desarrollo por parte de este Comité, en los términos presentados en la Propuesta original, como se hizo de conocimiento mediante oficio genérico DT/CMP/001/2018”, El Secretario Técnico procedió a dar lectura al Acuerdo en los siguientes términos:

**Con número de Acuerdo CMP/TLAL/002/2018, las y los presentes a la Sesión, Autorizan por Unanimidad el conjunto de indicadores para evaluar los programas, actividades y/o acciones vinculadas al Programa Delegacional de Desarrollo por parte de este Comité Mixto de Planeación, en los términos arriba señalados, (Propuesta original, como se hizo de conocimiento mediante oficio genérico DT/CMP/001/2018).**

El Secretario Técnico señala que en razón de su validez como instrumento de evaluación, estos indicadores tendrán que ser empleados con la finalidad para los que fueron creados, no sin antes señalar que será necesario que a la brevedad sean remitidos con la información que dé cuenta de su utilidad.